



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión del día 23 de septiembre de 2015, el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio de 2015, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

#### Suplemento de créditos:

Partida	Denominación	Suplemento de crédito
161 22716	Mantenimiento Red Abastecimiento agua .....	4.000,00
330 62202	Construcción Centro Cultural .....	20.000,00
340 210	Piscina Municipal .....	8.400,00
	Total gastos .....	32.400,00
<b>FINANCIACIÓN:</b>		
<b>1.º-Bajas de partidas de gastos:</b>		
164 62201	Ampliación de cementerio.....	4.000,00
450 210	Infraestructuras de caminos .....	11.000,00
	Total disminuciones .....	15.000,00
<b>2.º-Mayores Ingresos:</b>		
553	Aprovechamiento agrícola y forestal .....	6.000,00
	Total mayores ingresos .....	6.000,00
<b>3.º- Con cargo al remanente de Tesorería.....</b>		
	Total financiación.....	32.400,00

Navamorcuende 24 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

N.ºI.-7231